

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 19 de febrero de 2013, a las 09H25.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso Nº. 0997-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Carlos Pólit Faggioni, Contralor General del Estado, en contra de la sentencia de 13 de mayo del 2011, dictada por la Primera Sala de la Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe, dentro de la acción de protección N°. 083-2011, 0209-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- Notifiquese.-

JPCH/lc